

# Asamblea Nacional Constituyente

Acta N<sup>o</sup> 143

Sesión matutina del 16 de Enero.

Asisten: 45 H. C. Representantes.

Preside: F. P. Illingworth.

Actúan: El Secretario F. Parque M.  
y el Prosecretario P. J. Lanza.

## Sumario:

I Se instala a las 11 y 10 a. m.

II Se aprueba el informe de la Comisión de Peticiones Especiales en la solicitud presentada por el Sr. César A. Serrano como el proyecto de Resolución por el que se abana a dicho señor, puesto de engado como Ayudante de la Sección Impuestos a la renta en el tiempo de la Asamblea del 45.

III Se aprueba la moción del Sr. Martínez Barroso: Porque se estudien los asuntos generales con prescindencia de los particulares, desde este momento, de conformidad con lo resuelto en sesiones anteriores.

III El H. Witt: Plantea la reconsideración sobre el Decreto del Colegio "San Felipe de Riobamba."

IV Se procede al estudio de la Ley de Elecciones.

Durante la lectura ocupó la Presidencia el H. Corral, luego el H. Illingworth.

El H. Ortiz Bilbao formula la siguiente moción: "Que se aplaque el estudio de la Ley de Elecciones, para esta tarde, resultando aprobado."

V Se leen las siguientes comunicaciones:

a) Telegrama del Gobernador del Guayas.  
Se transmite a la Excma. Corte Suprema.

b) Oficio N° 145 P. del Sr. Ministro de Gobierno.  
Pasa a estudio del H. Ortiz Bilbao.

c) Oficio N° 19 G.B. del Sr. Mtro. de Gobierno.  
Pasa a la comisión de Oratoria y a la imprenta.

d) Of. N° 470 del Gerente del Banco Central.  
Pasa a la Comisión de Economía.

e) Of. N° 206 B. del Sr. Ministro de Gobierno.  
Pasa a la Comisión de Legislación.

f) Of. sin número del Rector del Colegio Nacional "Juan Montalvo."  
Pasa a la Comisión de Educación con la explicación del H. Illingworth.

VI Se aprueba la redacción del Proyecto de Decreto por el que se anexa Guayllabamba al Cantón Auito y se ordena su promulgación.

VII Se apuerta la moción del H. Castillo porque se estudie, con o sin informe el proyecto de creación del Colegio Secundario de Señoritas de Ambato en la sesión del sábado próximo.

VIII La Presidencia levanta la sesión a las 12 y 55 p. m.

Sesión matutina de Enero 16.

I Se instala a las 11 y 10 a. m. y la preside el H. Illingworth.

Actúa el Secretario Sr. Francisco Darquea Moreno. Concurren los siguientes H. H. Marcón Guillermo, Marcón Ruperto, Andrade Cevallos, Espinosa Cadenas, Cabrera, Castillo, Crespo, Cordova, Corral, Costa, Domínguez, de la Torre, Granizo, González, Guillen, Guzmán, Jurado, Martínez Borrero, Martínez Astudillo, Madero, Mescosa, Mendoza, Monayo, Muñoz Andrade, Ortiz Bilbao, Ojeda, Páez, Mercado, Panchana, Plaza, Peña, Suárez Quintero, Suárez Veintimilla, Terán Varela, Vázquez, Vascónez, Villares, Viteri, Witt, de Larrea y Sáenz.

Se hallan en comisión del servicio en Guayaquil los H. H. Calero, Coello Serrano, Miranda, Palacios Orellana, Sánchez Engel, Sánchez González.

No concurren los H. H. Arizaga Escobal, Carraval Ángel, Carraval Hugo, Meythaler, Martensen, Muñoz Borrero, Wittman, Navarín, Samaniego y Terán Coronel, por formar parte de la Comisión del Presupuesto en el Ministerio del Tesoro.

Llegan atrasados a las 12 m., el H. Perante y a las 12 y 30 el H. Villayímex.

II Se da lectura al informe de la Comisión de Peticiones Especiales en la solicitud presentada por el Señor César H. Serrano en que pide se le abonen sueldos devengados como Ayudante de la Sección Impuestos a la Renta en el tiempo de la Asamblea del año 45.

El Sr. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Hoy es día jueves y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea deben tratarse asuntos generales y no particulares. No es que me oponga a que los asuntos particulares sean despachados, porque yo mismo pedí que se aumente una sesión para considerarlos pero creo que debemos seguir con los asuntos generales, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea.

Se vota el informe que dice: "Señor Presidente: Nuestra Comisión de Peticiones Especiales, estudiada la solicitud presentada por el señor César H. Serrano Hidalgo relativa a pedir que se ordene el abono de sus sueldos devengados en calidad de Ayudante de la Sección Impuestos a la Renta del Ministerio del Tesoro al mismo tiempo que desempeñaba un cargo en la Asamblea de 1944-1945, tiene a bien presentar el siguiente informe: Es constante que el peticionario señor Serrano ha ejercido el cargo de Auxiliar de la Secretaría de la H. Asamblea Constituyente de 1944-1945 previa la licencia que se le concediera en el Ministerio del Tesoro en donde desempeñaba el cargo de Ayudante de la Sección Impuestos a la Renta. Así mismo, es un hecho innegable que la H. Asamblea de 1944-1945 amplió el Decreto que prohibía la percepción de dos sueldos por un mismo empleado, excluyendo de tal prohibición a las em-

pleados de Secretaría de dicha Asamblea. - Por estas obvias razones, la Comisión opina que es fundado el reclamo del aludido señor Serrano pues que éste, según el tenor de la Ley, dictada por la pasada Constituyente, se hallaba facultado para el desempeño de dos cargos remunerados por motivo especial de prestación de servicios a la Constituyente; y que debe abonarse la suma de dos mil setecientos sucos a que ascienden los sueldos reclamados. - Esta es nuestra opinión, salvo la más ilustrada de la H. Asamblea Constituyente. (f) Mariano Suárez V. - (f) Ruperto Alarcón J. - (f) J. Ellingworth. - (f) C. Arizaga J."

Se aprueba el informe.

Se lee el proyecto de Resolución que sugiere la Comisión y que dice: - "La Asamblea Nacional Constituyente, Considerando: - Que el Sr. César Agustín Serrano Hidalgo ha comprobado plena y satisfactoriamente que durante el tiempo que desempeñó el cargo de Auxiliar de la Secretaría de la H. Asamblea Constituyente de 1944-1945 no percibió los sueldos que como empleado Ayudante de la Sección Impuestos a la Renta del Ministerio del Tesoro, le correspondían, aduciendo para ello la prohibición legal de percepción de dos sueldos simultáneos; - Que la Asamblea Nacional Constituyente de 1944-1945 por medio de Decreto excepcionalaba de esta prohibición a los Edecanes, Taquígrafos, Auxiliares, Ayudantes y, en fin, a todo el personal de Secretaría de dicha Asamblea; de manera que podían los mencionados empleados percibir dos sueldos y desempeñar dos cargos; - Que el señor César Agustín Serrano Hidalgo se halla comprendido en el Considerando anterior y que es deber de la actual Asamblea hacer justicia, cumplir y hacer cum."

pliv las disposiciones legales; - Resuelve: - Ordenar que se pague al Señor César Agustín Ferrano Herdalgo la suma de dos mil setecientos pesos en razón de no haber percibido sus sueldos que como Ayudante de la Sección Impuesto a la Renta del Ministerio del Tesoro le correspondían, durante los meses de Agosto a Diciembre inclusivos, de 1944. - El Señor Ministro del Tesoro, por medio del Pagador Provincial de Pichincha, hará el pago correspondiente de la suma indicada, con aplicación a la Partida de Imprevistos Generales del Estado, del Presupuesto vigente. - Dado, etc. (f) Mariano Suárez V. (f) Ruperto Alarcón (f) F. Illingworth (f) Quiroga Laral. -

Votado este Proyecto, se aprueba.

Se da, también, por aprobada la redacción y pasa al Registro Oficial.

El Sr. Martínez Barrero:

Señor Presidente: Hago nuevamente la moción de que, en esta misma Sesión, se comience a estudiar las leyes complementarias de la Constitución. Prescindamos de todo asunto particular para que podamos avanzar siquiera algo en el estudio de las leyes principales.

El Sr. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Voy a manifestar mi oposición absoluta a esta moción, especialmente porque de los asuntos particulares solamente han sido resueltos hasta hoy los de tipo especial. Ayer, por ejemplo, el asunto relacionado con el Colegio Felipe Heri, a pesar de haber sido últimamente presentado, fue resuelto, como todos los asuntos de carácter especial, con una

rapidez fantástica. Sin embargo, hay otros asuntos que han dormido tranquilamente en el seno de las Comisiones o de la Secretaría de la Asamblea. Ya en otra ocasión anterior hice un reclamo al respecto. Cite, por ejemplo, el caso de la solicitud del Sr. Arenas Casello que fue presentado en los primeros días de esta Asamblea y que a pesar de mil ofertas, hasta ahora, no ha sido despachado. Tenemos, por otro lado, el caso de interés general relacionado con los fondos bloqueados, pero no ha sido tampoco considerado por la Asamblea. Solo a base de gran influencia, de un movimiento formidable de personas, han podido ser estudiados asuntos que tienen gran importancia como éste. De manera quiero manifestar a la Asamblea que está en la obligación de atender a todos los asuntos particulares que han sido presentados, mas no solo los de cierto interés. Para favorecer la labor de la Comisión de Bienes Bloqueados, pido que a ella se adscriba, en reemplazo del Sr. Ponce, el Sr. Hector Vascónes. Si es necesario, hago moción en este sentido.

El H. Sr. Ruperto Maricón:

Sr. Presidente: Puede tomar en cuenta la Comisión de la Mesa esta insinuación del H. Ingeniero Maricón, porque solo a ella corresponde la integración de Comisiones.

El H. Ing. Maricón:

Señor Presidente: Debo manifestar que la Comisión de la Mesa no funciona algo así como tres meses y muchas resoluciones han sido tomadas directamente solo por el Señor Presidente o por la persona que le ha subrogado.

El H. Alarcón Ruperto:

Señor Presidente: La Comisión de la Mesa si se ha reunido por muchas ocasiones. Talvez, por ocupaciones personales, ha estado ausente el H. Ingeniero Alarcón y no ha concurrido a la Comisión. Pero, de acuerdo con el Reglamento, toca a la Comisión de la Mesa la determinación de los Diputados que deben integrar las diferentes Comisiones. Como digo, puede la Comisión de la Mesa tomar en cuenta la insinuación del H. Ingeniero Alarcón.

El H. Martínez Borrero:

Señor Presidente: No es que se haya querido dar, o menos en lo que a mi respecta, preferencia a determinados asuntos particulares y, para comprobar lo que digo, solo quiero hacer presente que, en cuanto al asunto relacionado con el arrendamiento de bienes del Colegio San Felipe Neri, mi oposición fue absoluta para que se tratara el asunto y aun pedí que sea pasado al Poder Judicial. He procedido así precisamente por que he querido mantener conformidad con mi modo de pensar en toda clase de asuntos y porque he querido que se dé preferencia a los asuntos de carácter general.

El H. Madero:

Señor Presidente: Ayer, con permiso de la Presidencia, tuve que ausentarme de la sesión y no estuve aquí cuando el H. Vázquez había presentado una moción en el sentido de que las sesiones de la Asamblea terminaran el 31 del presente mes. Yo debía haber apoyado a su moción en su fundamento, cual es el de terminar nuestras labores lo antes posible. Precisa para que se cumpla esta finalidad que todas la quere-



mas, que se organice nuestra manera de trabajar, de aquí en lo sucesivo, para lo cual me permito presentar una moción que pido se dé lectura por Secretaría, que es la siguiente:

"Que, con el propósito de terminar cuanto antes las labores de la H. Asamblea Nacional Constituyente, las sesiones sucesivas, a partir de la presente fecha, se las dediquen exclusivamente a la expedición de las leyes fundamentales y cuando éstas hayan sido terminadas, se discutirán los Proyectos, Decretos, etc., que en beneficio de las Provincias han sido presentados por las diversas diputaciones y los que tengan interés general. La Asamblea nombrará una Comisión de cuatro miembros para que estudie las solicitudes particulares las mismas que, de acuerdo con su importancia, serán seleccionadas para que las considere la Asamblea."

El H. Ing. Marcón:

Señor Presidente: Quiero recordar precisamente que en una ocasión se planteó la necesidad de que la Asamblea, para poder terminar con sus obligaciones respecto a las leyes principales, se concrete exclusivamente a tratar estas leyes que deben ser expedidas de acuerdo con la Constitución. Sin embargo, esta moción fue negada por que no estaban aprobados todavía ciertos asuntos particulares, de interés para algunos Representantes. En este momento en que han sido resueltos ya esos asuntos, ahora sí, no hay inconveniente en perjudicar a las personas que no han tenido la misma influencia para hacer despachar las solicitudes por ellas presentadas. Si se tenía ese espíritu de carácter nacional, debió haberse aprobado aquella moción anteriormente. Ahora, como esto no ha sucedido, reclamamos el derecho de todas las ciudadanas para que la Asam-

blea despache las peticiones que hayan hecho. En cuanto a la objeción del H. Di. Marón a mi pedido de que el H. Vascones integre la Comisión Especial de Bienes Bloqueados debo manifestar que, por informe de Secretaría, desde hace un mes la Comisión de la Mesa no ha sesionado. Si esta Comisión es básica para la organización y funcionamiento de la Asamblea, y si no se reúne, indudablemente que todos estos asuntos marchan mal. De manera que es necesario hacer intervenir a un Diputado que no tiene comisiones especiales, como el H. Di. Vascones, por haberse integrado ultimamente a la Cámara, para resolver todos estos asuntos que son de interés enorme en el país. Insisto en que todos los ciudadanos, sin distinción de ninguna clase, deben ser atendidos en sus peticiones. Esto puede hacerse solo a través de las sesiones de la Asamblea. Si han sido señalados algunos días para tratar de asuntos particulares, sin embargo, a pedido de algunos Diputados, se para a tratar de asuntos de carácter general o de interés especial. Siempre se han postergado los asuntos de las personas que no tienen una gran influencia para conseguir que sean atendidos. No debe la Asamblea dar ejemplo de que solo puede entrar a tratar y discutir cuando las influencias al rededor de la sala son grandes, cuando los interesados forman en juego sus relaciones de amistad o políticas. La Asamblea debe ser la primera en dar ejemplo de absoluta independencia; debe tratar indistintamente de todos los asuntos que se le proponen y no solo de aquellos que son palanqueados. Por otra parte, creo que la Asamblea tiene derecho a imponerse a la Comisión de la Mesa y pedir que se acepte la designación del H. Vascones para que integre la Comisión Especial de Bienes Bloqueados.

El Sr. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Ante la necesidad de que se consideren los asuntos particulares, que como recordará la H. Asamblea solamente debían ser tratadas en las sesiones de los días Sábado y/o propuse y obtuve de la Asamblea que se fijase un día más para tratar de estos asuntos, a saber el día martes por la mañana. La observación que me permitió hacer al principio y que ha transformado en moción el Sr. Martínez, se refiere únicamente a que se cumplan las resoluciones de la Asamblea. Si ayer hemos discutido tanto sobre la conveniencia de apresurar las labores de la Asamblea, lo lógico es que aceptando las resoluciones de la Convención y siendo hoy día Jueves, discutamos los asuntos generales, tanto más cuanto que ayer se ha interumpido un informe de la Comisión de Economía y que ha quedado a medio considerarse. Por otra parte, la Ley de Elecciones puede continuar siendo considerada pero nos hemos detenido en su estudio. - También la Comisión tiene presentado su informe respecto a las reformas a la Ley de Régimen Municipal. Por lo mismo, me parece que podemos avanzar lo que es principalmente de nuestra obligación. Es un error pensar que la Asamblea fue convocada para despachar asuntos particulares. Está bien que se estudien y despachen asuntos particulares, pero en ningún caso debe prevalecer el interés particular sobre el interés nacional. Yo mismo he pedido que se aumente una sesión para tratar de asuntos particulares pero repetemos, por lo menos, lo que la propia Asamblea ha resuelto.

Léase la moción del Sr. Madero.

El Sr. Arvilés Mendoza:

Señor Presidente: Apoyaría la moción, pero con esta

modificación:

"Que se haga excepción de los asuntos que habiendo sido aprobados en primera discusión, se encuentran actualmente en segunda".

El Sr. Madero:

Acepta la modificatoria.

El Sr. Martínez Borrero:

Señor Presidente: Creo que la moción es diferente. Yo me he limitado a pedir que se dé cumplimiento a las resoluciones anteriores, como bien lo ha dicho el Sr. Ortiz Bilbao. Yo había pedido que en esta sesión que es de las destinadas para tratar de asuntos de interés público general no se inmiscuyan asuntos de interés particular y que así se siguiera en la posterior, de acuerdo con las resoluciones de la propia Asamblea. De manera que mantengo mi moción para que se dé cumplimiento a las resoluciones anteriores y, por lo mismo, que en esta sesión se entere a tratar de asuntos de interés general. Sin embargo, puede ser también considerada la moción del Sr. Madero.

El Sr. Moscoso:

Señor Presidente: Ayer hemos perdido mucho tiempo discutiendo la moción del Sr. Vázquez, examinada a que terminaran las labores de la Asamblea el 31 de este mes. Ahora, nuevamente vamos perdiendo ya media hora en esta discusión. Creo que los asuntos particulares debemos discutir los días martes y sábados y en los demás días dar preferencia a los asuntos de carácter general, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea.

Se vota la moción del Sr. Martínez Barro y se la apueba

El Sr. Ing. Alarcón:

Señor Presidente: Quiero dejar constancia especial de mi voto en contra de esta moción porque ayer, por ejemplo, a pesar de que era una sesión destinada a asuntos generales, se dió trámite al proyecto relacionado con la Señora Bravo Malo. Y quiero dejar constancia de mi desagrado también porque la Asamblea ha dado preferencia a la resolución de asuntos de interés religioso pues parece que estos asuntos son los únicos que tienen interés nacional en el momento. Quiero, pues, que quede constancia de mi rechazo y protesta absoluta por esta moción.

El Sr. de la Torre:

Señor Presidente: No es posible dejar flotando en el ambiente una falsedad como la que acaba de manifestar el Sr. Ing. Alarcón. Consta a la opinión pública que aquí no estamos dando preferencia a los asuntos de carácter religioso; basta ver las solicitudes de personas particulares y entidades civiles que han sido despachadas. No es posible que se trate de onistificar la verdad.

El Sr. Ing. Alarcón:

Señor Presidente: Quien nunca ha tenido una conciencia política bien dirigida, como el Sr. de la Torre, no puede calificar de falso lo que yo digo. Debe recordar el Sr. de la Torre que ayer fue un brillante socialista y ahora es un conservador.

El Sr. de la Torre:

Señor Presidente: Simplemente debo decir que he reconocido un error, error que quiero que algún día lo reconozca el H. Ing. Marián.

El H. Witt:

Plantea la reconsideración de lo resuelto por la H. Asamblea, en sesión de ayer, sobre el Colegio San Felipe de Rincón.

Se lee la moción del H. Madero:

El H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Seguramente por que el H. Madero no estuvo presente en la sesión de ayer, presenté esta moción que fundamentalmente es la que fue negada en la sesión anterior. Yo mucho me temo de que, aparte de que se reconsidere, vayamos a enfrascarnos nuevamente en una discusión penosa a la que ayer tuvimos. Rogaría al H. Madero que se sirva retirar su moción, atendiendo a que no son solamente asuntos de interés general los relacionados con las leyes y que los estamos considerando, sino que también hoy muchos asuntos de índole general, y que también los estamos tratando porque son de mucha importancia. Esta fue precisamente la consideración que tuvo ayer la Asamblea para haber negado la moción del H. Vázquez.

El H. Madero:

Señor Presidente: Lo que me ha decidido a presentar la moción es la necesidad de que la Asamblea presente un programa de trabajo para los próximos días de sesiones, que son muy pocos. Creo que si vamos a continuar en la misma forma, la Asamblea va a prorrogar

sus sesiones por más de dos meses, lo cual no está bien. Insisto nuevamente en mi moción que tiene por objeto acortar las labores de la Convención y organizar mejor su trabajo.

Se lee nuevamente la moción del Sr. Madero.

La Presidencia advierte que esta moción implica reconsideración.

Se vota la reconsideración y se niega.

IV. Se procede al estudio de la Ley de Elecciones.

Durante la lectura ocupa la Presidencia el Sr. Cosal. La Presidencia indica que teniendo dos partes el informe, se va a considerar la primera sobre la insistencia al informe anterior.

El Sr. Crespo:

Señor Presidente: Evidentemente, la fórmula presentada anteriormente por la Comisión fue rechazada y, por lo mismo, la insistencia implicaría una reconsideración. Esto no obsta para que ahora podamos discutir la otra fórmula, para ver si es más aceptable que la anterior. De manera que creo que no se puede proceder a la votación, sin antes estudiar las ventajas de una y otra. El criterio de comparar cada una de las listas con el cociente primero totalmente y no con la mitad, fue sugerido por mí en la sesión anterior. Sin embargo, no estoy conforme con la segunda parte relativa a que se haga la adjudicación de puestos con relación al residuo, porque puede suceder que la segunda o tercera lista obtenga mayor número de votos que la primera, solamente por el residuo.

El Sr. Hengworth:

Señor Presidente: Realmente que es muy difícil para la

Comisión llegar a proponer un sistema que sea exactamente igual para todos los casos posibles que puedan presentarse en el desarrollo y aplicación de la Ley, porque todos sabemos que donde entran en ejercicio los números, es muy difícil que los resultados sean exactamente iguales, pues en unos casos pueden haber diferencias muy grandes entre unas listas y otras y en otros diferencias muy grandes. Si bien el resultado de las operaciones matemáticas, siempre tendrá la misma norma, de ninguna manera los resultados serán los mismos, porque como hay tres factores que se consideran en los sistemas propuestos y teniendo que hacer operaciones matemáticas su aplicación siempre será exacta aún cuando los resultados varíen según las diferencias numéricas entre unas listas y otras. Es por esto que cualquier sistema de aplicación del cociente electoral que se proponga dependen del resultado de las cifras que se pongan hipotéticamente como ejemplo y también de cuál sea el número de personas a elegirse porque de esto depende el cociente por el cual va a hacerse la adjudicación de puestos. Yo he tratado de establecer un ejemplo en relación con el primer informe; luego el mismo ejemplo, con los mismos números, con relación al segundo informe y, por último, con relación a la Ley anterior. A pesar de que son los mismos números y de que se ha hecho el cálculo respecto del mismo número de personas a elegirse, los resultados son diversos. Por consiguiente, en mi concepto, lo que tiene que definir la Asamblea, no es el resultado final del sistema sino el sistema a emplearse en cuanto a ver si el primer cociente se divide para dos en la primera operación o no se divide para dos; y en segundo lugar, si se tienen en cuenta los residuos en su orden descendente o si los puestos que quedan



para llenar se adjudican de acuerdo y en el orden en que obtuvieron las listas el total de sus votos. Me parece que esos son los casos que la Asamblea tiene que resolver, porque el resultado de los números depende de muchos accidentes y circunstancias. Para mayor claridad me parece que los Señores Legisladores deberían tomar un papel e ir anotando los números que me han servido de ejemplo para estudiar los tres casos posibles para que vean que a base de los mismos números, según el sistema, varía el resultado final. En el primer informe, la Comisión sugería que el primer cociente se dividiera para dos pero que los sueltos que quedaren al final sin adjudicarse, lo sean en orden al total de votos que obtiene cada lista. Según esa proposición, el caso que he tratado de llevar a los números, sería el siguiente: la lista N.º 1 ha obtenido 11.375 votos; la N.º 2 ha obtenido 8.420, la N.º 3, 5880; la número 4, 2.760 y la N.º 5, 1.425, con un total de 29.860 votos; y he tomado en consideración dos casos de elección: uno para once Concejales y otro para cinco Diputados. Para la elección de once Concejales se obtiene un cociente inicial de 2.714 y para el caso de la elección de cinco Diputados un cociente de 5.972. Conforme a esa indicación del primer informe, esos cocientes se dividirían para dos, para ver cuales listas serían las que deben eliminarse en esta primera operación y resulte que la mitad del primer cociente, tratándose de la elección de once Concejales sería 1.357 y para el caso de la elección de cinco Diputados 2.986. Vamos ahora a hacer la distribución de los sueltos para los once Concejales de acuerdo con esos números. Si la mitad del primer cociente es 1.357 de las cinco listas que han obteni-

do votos, todas tienen que ser tenidas en cuenta, ninguna se elimina por que la que menos votos ha obtenido es la de 1425, cantidad superior a la mitad del primer cociente. Hecha la operación de distribución resulta para la primera lista cuatro puestos, para la segunda tres, para la tercera dos, para la cuarta uno y en cuanto a la quinta, aun cuando fue tenida en cuenta porque tenía una cantidad de votos superior a la mitad del primer cociente, sin embargo no alcanza al cociente y, por lo tanto, en esa primera distribución tuvo cero puestos. Entonces, conforme a ese informe, queda por llenar un puesto que tendría que ser adjudicado a la primera lista porque se indica que los puestos sobrantes por proveerse se adjudicarán en orden a la cantidad total de votos. Es decir, que el resultado de la votación de once Cabecales sería: cinco para la primera lista, tres para la segunda, dos para la tercera y uno para la cuarta, quedando en definitiva eliminada la quinta. Con los mismos números y para la elección de cinco Diputados, tenemos que la mitad del primer cociente es 2.986. Con esa cifra y la cantidad de votos señalada quedan eliminadas desde la primera operación la cuarta y la quinta listas porque no alcanzan ninguna de las dos a la mitad de ese cociente. Se hace, pues, la distribución entre las tres primeras listas, operación que da un nuevo cociente de 5.135, el cual, aplicado al total de votos de las tres listas, que entran en ese segundo cociente, da como resultado: para la primera lista dos puestos, para la segunda un puesto y para la tercera un puesto, quedando uno por proveerse que según la indicación ya mencionada se aplicaría a la primera que obtuvo mayor nú-

mero de votos. En resumen, según el primer informe que  
de para la primera lista, tratándose de elección de Conce-  
jales, cinco puestos, para la segunda tres, para la tercera  
dos, para la cuarta uno y para la quinta cero. En cuan-  
to a Diputados: para la primera tres puestos, para la  
segunda uno y para la tercera uno y sin ningún pue-  
sto de las listas cuarta y quinta. En cuanto al segundo  
informe, el cambio es sustancial, pues no se divide el  
primer cociente para dos y los puestos que quedan por  
proverse se aplican a los residuos en orden descendente.  
Es decir, se ha cambiado el sistema por completo. Los  
resultados, a base de las mismas listas y cantidad de  
votos requeridas, serían las siguientes: para la elección  
de once Concejales, el cociente sería de 2.714, que ya  
no se divide para dos. Entonces queda eliminada la quin-  
ta lista que solo tiene 1.425 y entran en juego las cuatro  
listas restantes, las cuales dan un nuevo cociente de  
2.585, obteniendo la primera cuatro puestos, la segun-  
da tres, la tercera dos y la cuarta uno. Al hacer esta o-  
peración quedan los siguientes residuos: primera  
lista 1.035, segunda 665, tercera 710 y cuarta 170. Entonces,  
el mayor residuo es el de la primera lista a la cual se  
le adjudicaría también el puesto sobrante. El resultado  
sería pues cinco puestos para la primera, tres para la  
segunda, dos para la tercera y uno para la cuarta. Pa-  
ra el caso de elección de Diputados el cociente de 5.972  
que ya no se divide para dos, elimina desde el principio  
tres listas: la tercera, la cuarta y la quinta, porque la ter-  
cera solo llega a 5.880 votos y la cuarta y la quinta tienen  
una cantidad menor, quedando solo dos listas por con-  
siderar. Lalta un segundo cociente de 3.959 el cual  
sirve de base para la distribución de los puestos respecto  
de las dos listas que quedaron en pie, tocándole a la

primera dos puestos y a la segunda dos puestos, con residuos de 3457 para la primera y 512 para la segunda. Como la primera tiene un residuo mayor, entonces a esa lista se le adjudica el otro puesto restante. Resultado final: tres puestos para la primera y dos para la segunda. Por lo tanto, advierto y hago constar que el resultado final de los dos informes en los ejemplos propuestos ha sido el siguiente: en la elección de Concejales, exactamente igual a pesar de la variación en cuanto a la división del cociente y aplicación de los residuos. En la elección de Diputados si ha habido una variante porque, según el primer informe, obtenía la primera lista tres puestos, la segunda uno y la tercera uno y de acuerdo con la segunda sugerencia la primera obtiene tres puestos y la segunda dos. Como ven ustedes, a pesar de ser los mismos números y la misma cantidad de personas a elegirse varían los resultados en una pequeña parte en la aplicación para determinada elección. Y, por último, para que puedan los H. H. Regiladores considerar el tercer caso del sistema del cociente electoral voy a referirme no ya a los informes de la Comisión sino a lo que el sistema del cociente electoral era en la Ley anterior. Había la división del cociente para dos y la adjudicación de los puestos sobrantes al residuo en orden descendente. A base de los mismos números y de la misma cantidad de personas a elegirse, se obtiene este resultado: para la primera lista, en cuanto a Concejales, cuatro puestos, para la segunda tres, para la tercera dos, para la cuarta uno y para la quinta uno, porque si bien no obtiene puesto en la primera distribución, le toca por el residuo. En cuanto a la elección de Diputados, el resultado sería éste: de las

distintas listas se eliminan dos por las distintas operaciones y el resultado final es: primera lista dos puestos, segunda uno por cociente y otro por residuo y tercera lista uno. El resultado de estos distintos sistemas tiene pequeñas variaciones que, como dije al principio depende de la cantidad de votos, de las diferencias entre unas listas y otras pero que en definitiva no vienen a variar fundamentalmente el sistema. Manifesté, también, que en mi concepto lo que hay que resolver es cuál es el sistema a emplearse, no a base de números, sino el que pueda ser aplicado más democráticamente. Por consiguiente, yo sentaría para temas de discusión los siguientes puntos capitales: primer sistema: que el primer cociente se divida para dos y que los dos puestos sobrantes se adjudiquen a los residuos en orden descendente. Sistema de la Ley que estuvo en práctica. Segundo sistema: división del primer cociente para dos y adjudicación de los puestos sobrantes en orden al total de votos obtenidos por cada lista. Tercer sistema: no dividir el primer cociente para dos sino que ser tomado íntegramente y que la adjudicación de los puestos sobrantes se haga a los residuos en orden descendente. En mi concepto, estos son los tres casos acerca de los cuales tiene que decidirse la Asamblea ya que el sistema del cociente electoral es el adoptado y, por lo tanto, lo único que hay que resolver es cual es la fracción que se va a dar a ese sistema.

La Presidencia hace notar que lo que se está discutiendo es la insistencia contenida en el nuevo informe de la Comisión.

El Sr. Hingworth:

Señor Presidente: Me parece que considerar ampliamente

le como una reconsideración no sería posible, porque si se acepta reconsideración a la negativa dado, querría decir que de hecho queda aceptado el Informe de la Comisión que primitivamente fué presentado. Creo que, antes de ir a esto, es necesario discutir los tres sistemas.

La Presidencia llama la atención acerca de que el tercer sistema se halla como sustantivo del segundo y, por lo mismo es materia de reconsideración si se acepta o no la insistencia sugerida por la Comisión.

La Presidencia consulta el aplazamiento del estudio de este asunto para tratarlo en la tarde, y se aprueba.

La Presidencia consulta si se continúa estudiando la parte posterior de la Ley de Elecciones y no se acepta la sugerencia.

El H. Orsín Bilbao

Señor Presidente: La cuestión previa que deseo exponer es que literalmente me parece difícil que los H. H. Diputados puedan en este momento formar su criterio ni por la reconsideración, ni por el nuevo sistema ni por el sistema anterior si no han tenido tiempo suficiente de estudiar y comparar. En la ocasión anterior me permití pedir precisamente que se aplazara la discusión del informe para otra sesión para dar oportunidad al estudio de los varios sistemas. Como ahora se presenta un sistema nuevo que no pedía lo mismo que en la sesión de la tarde tomemos la resolución del caso. Me permito indicar esto por lo siguiente. La clave de la Ley de Elecciones es el sistema electoral. Ya nos hemos encontrado en dos situaciones que vale la pena estudiarse

Primera, violenta oposición al sistema de representación proporcional. Se planteó la reconsideración y se perdió. Sin embargo he visto ya a algunos Diputados que el afán de crear dificultades a los varios sistemas concretos de aplicación de la representación proporcional es con el objeto de colocar a la Asamblea en un callejón sin salida y obligar a la reconsideración del sistema, es decir, volver al sistema de la lista incompleta. Esto me parece que aún cuando haya sido una intención no podrá llevarse a la práctica porque la reconsideración anterior ya fue negada y para la nueva reconsideración se necesitaría unanimidad y esta unanimidad no la va a haber porque, por lo menos, yo no he de dar mi voto. Entonces no haremos otra cosa que perder el tiempo. Si queremos crear dificultades a la aplicación completa del sistema para obligarnos a ir al de la lista incompleta vamos a perder simplemente el tiempo porque la reconsideración no se producirá. Por consiguiente, lo que tiene que hacer la Asamblea es aceptando como un hecho consumado la representación proporcional encontrar y decidir el sistema que considere más adecuado para aplicar ese procedimiento electoral de la representación proporcional. En consecuencia, es cuestión de dignidad y seriedad de la Asamblea porque no vamos a pasarnos aquí, sesión tras sesión negando informes de la Comisión que vaya presentando diversos sistemas sucesivamente, para que a la cansada, en vista de no haberle dado viabilidad al sistema no quepa sino ir al sistema de la lista incompleta. Como esto no ha de pasar, es necesario que encontremos el sistema viable para la representación proporcional. Por tanto, como cuestión fue-

via, pido que cualquiera resolución sobre este punto se la deje para la tarde, porque así podremos, siquiera en estas pocas horas, comparar los varios sistemas.

El Sr. Witt:

Señor Presidente: Con la simple lectura dada a los tres sistemas, todos completamente antidemocráticos, por aquello de las listas forzadas y obligadas, se deduce que el segundo sistema es el caso propuesto por el Señor Mortensen el otro es el primero ya mencionado y el último que contempla el dominio de las mayorías. Lo que quisiera pedir es que se reparta inmediatamente a los Diputados una copia de las mociones propuestas para estudiarlas, hacer números y comparaciones en forma detenida.

El Sr. Carral:

Señor Presidente: Como la Constitución Política garantiza la representación de las minorías y en la elección de dos no puede haber ni mayoría ni minoría, porque no se puede dividir para que se haga el repunte pido que se agregue en el informe que se refiere a la elección pluripersonal de más de dos representantes.

El Sr. Ortíz Bilbao:

Señor Presidente: Su aclaración propuesta por el Sr. Carral es indispensable porque el informe se refiere solamente a toda elección pluripersonal y la Constitución únicamente admite la representación de las minorías en aquellas elecciones que fuesen de dos. Las dos son pluripersonales, por consiguiente, si no se pone la aclaración, después se puede arguir



que la ley es anticonstitucional. Por tanto, hay que hacer constar la aclaración solicitada.

Se leen las siguientes comunicaciones oficiales.

Telegrama del Gobernador del Guayas N° 134, de 14 del presente, sobre la facultad para recibir la promesa a los nuevos Ministros de la Corte Superior y la indicación de que ha circulado la noticia de que el Dr. Luis Aguilar no tiene aún ocho años de ejercicio profesional y que fue designado Fiscal del Guayas.

El H. Viquez: Engiere que se envíe un oficio a la Corte Suprema, transcribiendo el telegrama a fin de que informe. -

Así se resuelve.

Se lee el oficio N° 145 P. de 14 del presente, del Ministro de Gobierno.

Pasa al H. Ortiz Bulbas, que fue solicitado el dato.

Se lee el oficio N° 196 B, de 9 del presente, del Ministro de Gobierno, adjunto al cual envía las observaciones de ese Ministerio a la Ley de Oriente.

Pasa a la Comisión de Oriente y a la Impunta.

Se da lectura al oficio N° 470, de 14 del presente, del Gerente General del Banco Central del Ecuador en el que indica que el Banco Central, siendo institución autónoma, no debe intervenir en el negocio del arroz que por un Decreto se le trata de obligar.

A la Comisión de Economía.

Se lee el oficio N° 206 B, de 9 del presente, del Ministro de Gobierno en el que transcribe una comunicación de la Embajada del Ecuador en Panamá al Ministerio de Relaciones Exteriores y éste, a su vez, al de Gobierno.

Pasa a la Comisión de Legislación.

Se da lectura a un oficio, sin número, de 14 del presente, con el cual, el Rector del Colegio Nacional

"Javier Montalvo" envió un proyecto de Decreto relacionado con el cincuentavo aniversario de la fundación de dicho Plantel.

Pasó a la Comisión de Educación, con la explicación del Sr. Illingworth de que no es procedente el Decreto en la forma que ha sido redactado.

El Sr. Illingworth:

Señor Presidente: Yo indiqué a los señores que me hablaron sobre el particular que ese Proyecto de Decreto era inaceptable porque consulta la asignación de fondos mediante la emisión de fondos, por medio de timbres para uso postal, los mismos que siempre han sido considerados como rentas del Estado. Les dije que si persiguen un incremento de sus ingresos, debían presentar un proyecto de aplicación completamente diferente.

Se lee la redacción del Decreto por el cual se anexa la Parroquia de Guayllabamba al Canton "Quito", que dice:

"La Asamblea Nacional Constituyente:

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos impulsar el afán de progreso de los pueblos amparando su libre determinación;

Que geográficamente no se explica la razón de que subsista la anexión de la Parroquia de Guayllabamba al Canton Cayambe pues aún la Parroquia de "El Quinche" que mantenía mayores vínculos justificativos de dependencia a Cayambe pertenece ahora al Canton Quito;

Que el D. Concejo Municipal del Canton Quito ha dado el cuarento pruebas de asistencia y beneficio para sus parroquias;

Que la Parroquia de Guayllabamba perteneció al

Canton Quito y su causa justificativa fué anexada al Canton Cayambe;

Decreto:

Art.º 1.º - Reintégrese al Canton Quito la Parroquia de Guayllabamba, con los mismos límites territoriales con que fué anexada al Canton Cayambe.

Art.º 2.º - Quedan derogadas todas las Leyes, Acuerdos y Resoluciones que se opongan al presente Decreto.

Los fondos que tuviere a la vigencia de este Decreto la Parroquia de Guayllabamba, quedarán en favor del Canton Cayambe.

Art.º 3.º - Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación.

Dado, etc."

El H. Desantes:

Señor Presidente: Ayer el H. Viquez manifestó que había una solicitud del Concejo Municipal de Cayambe pidiendo la reconsideración del Decreto. No sé si por fin cuando esa solicitud podamos ahora aprobar la redacción. Creo que aquella solicitud está en estudio de la Comisión de Municipalidades.

El H. Corral:

Señor Presidente: Creo que no hay inconveniente en que quede aprobada la redacción, pero que quede suspenso el envío al Registro Oficial hasta que sea presentado el informe sobre la solicitud del Concejo de Cayambe.

El H. Ing. Marcón:

Señor Presidente: Debo hacer presente que, de acuerdo con el Reglamento una reconsideración puede solicitarse únicamente en la misma sesión o en la siguiente o aquella

en que haya sido aprobado un proyecto o aprobada una resolución.

La Presidencia estima que para suspender el trámite de esta Redacción necesita resolución de la Asamblea.

El H. Conal planteó la reconsideración.

El H. Vasquez:

Señor Presidente: Precisamente, hay que conocer los antecedentes en que se basa el Consejo de Cayambe para pedir la reconsideración. Como vamos a dar en este momento nuestro voto a favor o en contra de la reconsideración si no tenemos conocimiento de los antecedentes de la solicitud del Cantón Cayambe. Estoy de acuerdo en que se suspenda el Decreto hasta la sesión de mañana y en este sentido planteo la reconsideración. Además, debo manifestar al H. Ing. Alarcón que esa solicitud de un pueblo como Cayambe ha sido presentada posiblemente en cuanto la Constitución dispone que todo pueblo e individuo puede ampararse en el derecho de petición. De manera que si la Asamblea aprueba ahora el proyecto sin atender a la petición del Cantón Cayambe, de hecho estará quebrantando la Constitución.

Se da lectura al Artículo 93 del Reglamento.

El H. Vasquez:

Señor Presidente: En Asamblea ha revuelto y aceptado reconsideraciones cuando ha querido, de manera que de hecho está reformado ese artículo del Reglamento. Ayer mismo se propuso una reconsideración de un asunto tratado hace veinte días.

El H. Jurado:

Señor Presidente: Quiero manifestar al H. Vasquez

que esa resolución fue en tratándose exclusivamente de la Constitución de la República. El Art.º 93 del Reglamento dispone claramente que no puede pedirse una reconsideración sino hasta la sesión siguiente. Luego, este asunto está definitivamente terminado. Lo que se ha querido con esta moción de reconsideración no es sino poner una zancadilla para que se suspenda la publicación del Decreto en el Registro Oficial e impedir que se dé cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea en favor del pueblo de Guayllabamba. De manera que no vale la pena de contestar siquiera a la exposición del Sr. Vásquez, por que no se trata sino de una zancadilla que no tiene ningún fundamento legal.

El Sr. Dr. Ruperto Blarcón:

Voy a citar un solo caso referente a reconsideraciones. El asunto relacionado con el impuesto al aguardiente para la Provincia del Chimborazo fue reconsiderado casi a los quince días. De manera que me permito citar esta jurisprudencia sentada por la Asamblea y hacer presente el derecho que tiene todo Diputado para pedir una reconsideración.

La Presidencia estima que cualquier Diputado puede pedir la reconsideración en un asunto e indicar que la Asamblea ha sentado jurisprudencia al reconsiderar un asunto después del tiempo previsto en el Reglamento para reconsideraciones, como sucede en el caso del aguardiente que fue elevado el precio para el consumo en Riobamba.

Costada la redacción del Decreto que anexa la Parroquia de Guayllabamba al Canton Quito, se caponeba.

El H. Plata:

Señor Presidente: El informe de la Comisión de Redacción no es para entrar a discutir nuevamente el asunto sino para conocer la forma gramatical del Decreto aprobado. De manera que si el Decreto está bien redactado no hay más que aprobar su redacción y ordenar su publicación en el Registro Oficial.

Se vota la reconsideración del asunto Guayllabamba, y se niega.

El H. Crespo pide que se discuta en segunda el Proyecto de Decreto por el cual se crea un Colegio de señaritas en Ambato.

El H. Castillo:

Señor Presidente: Como no es posible que la Asamblea entre a tratar inmediatamente de este proyecto citado por el H. Crespo, pido que, de acuerdo con la práctica establecida, se determine un día para considerar este proyecto con o sin informe de la Comisión porque ya está siendo demorado mucho tiempo. Me permitiría sugerir que se trate del proyecto en referencia en la sesión del próximo sábado.

El H. Ing. Marconi:

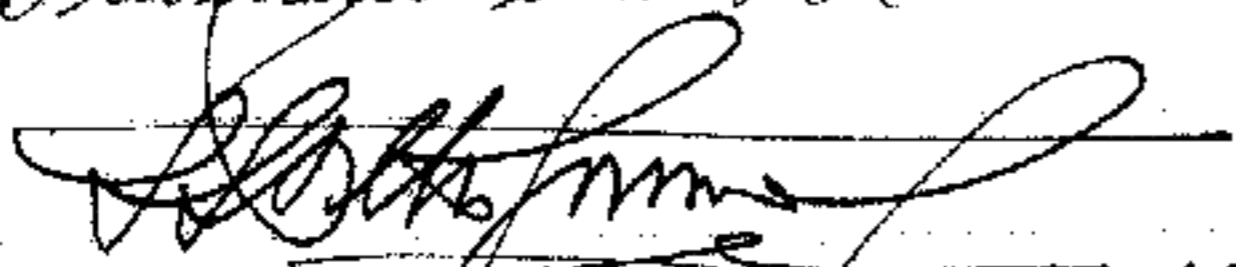
Señor Presidente: Me opongo a que se sigan discutiendo estos asuntos. Al iniciarse la sesión fue negado mi pedido relativo a que se trate de asuntos generales y habiendo pasado solo pocos minutos ya se quiere discutir solo lo que a cada Diputado le interesa. Pido que se discutan las reformas a la Ley de Régimen Municipal que debemos empezar en esta sesión porque es un asunto de interés primordial.

Se vota por que el día sábado se estudie el

proyecto en referencias que tiene el número de imprenta 112 y se aprueba.

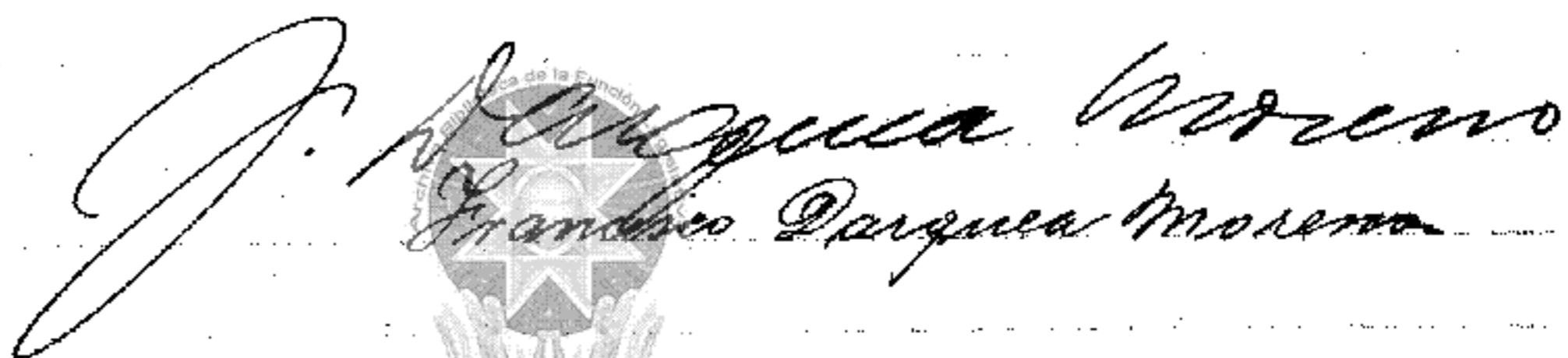
La Presidencia levanta la sesión por ser avanzada la hora a las 12 y 55 p. m.

El Presidente de la H. Asamblea,



(f) Francisco A. Illingworth J.

El Primer Secretario de la H. Asamblea,



Francisco Parquea Moreno

